MAGNA EDUCATIO AD MELLIOR
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
Universidad de Santander
UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS

Directores y/o Coordinadores

1. Ingresar a **MASTER**

https://master-cuc.udes.edu.co/#/sessionclosed

RUTA

- Academia
- Homologaciones

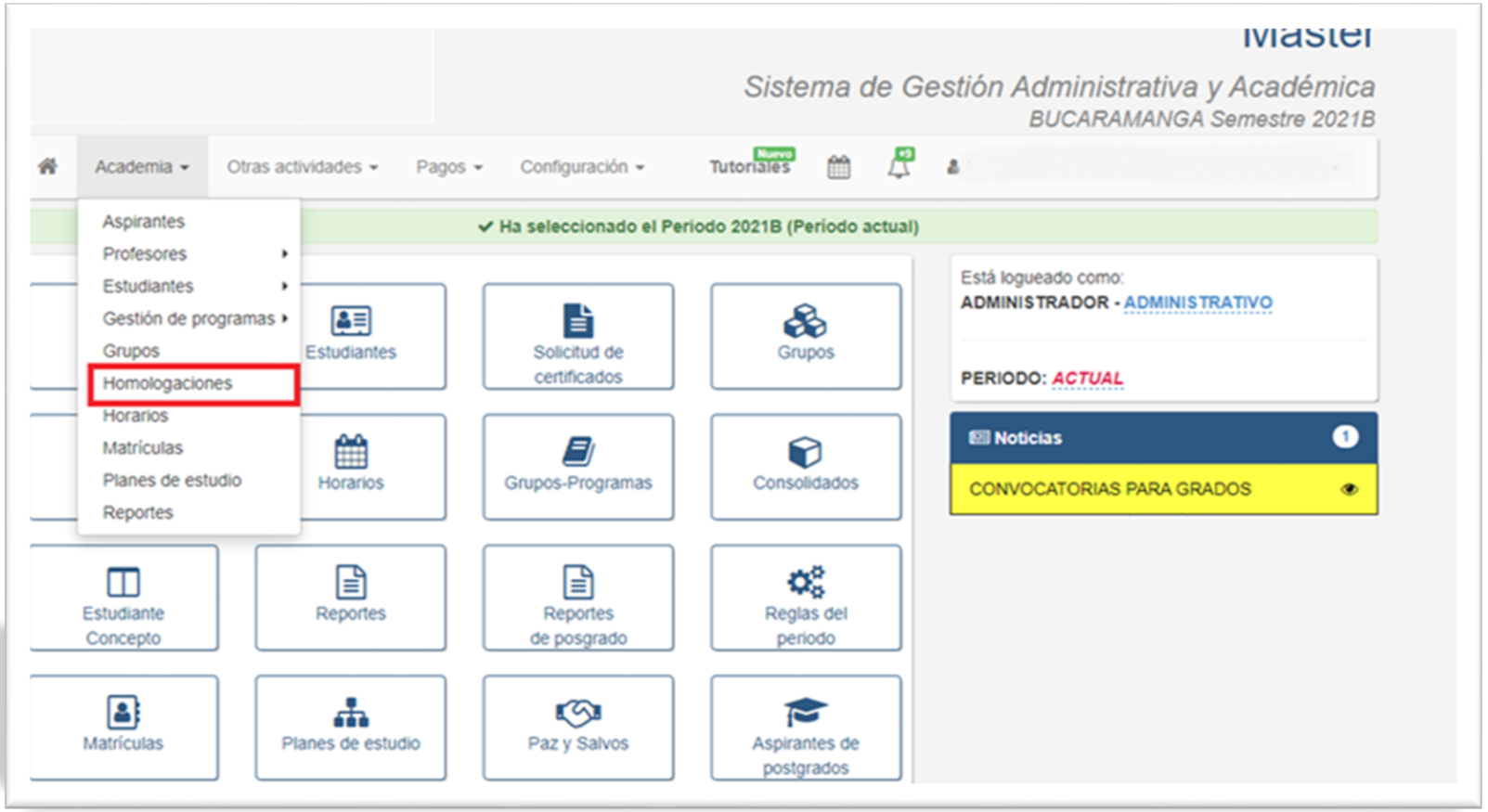

RUTA

- Agregar homologación

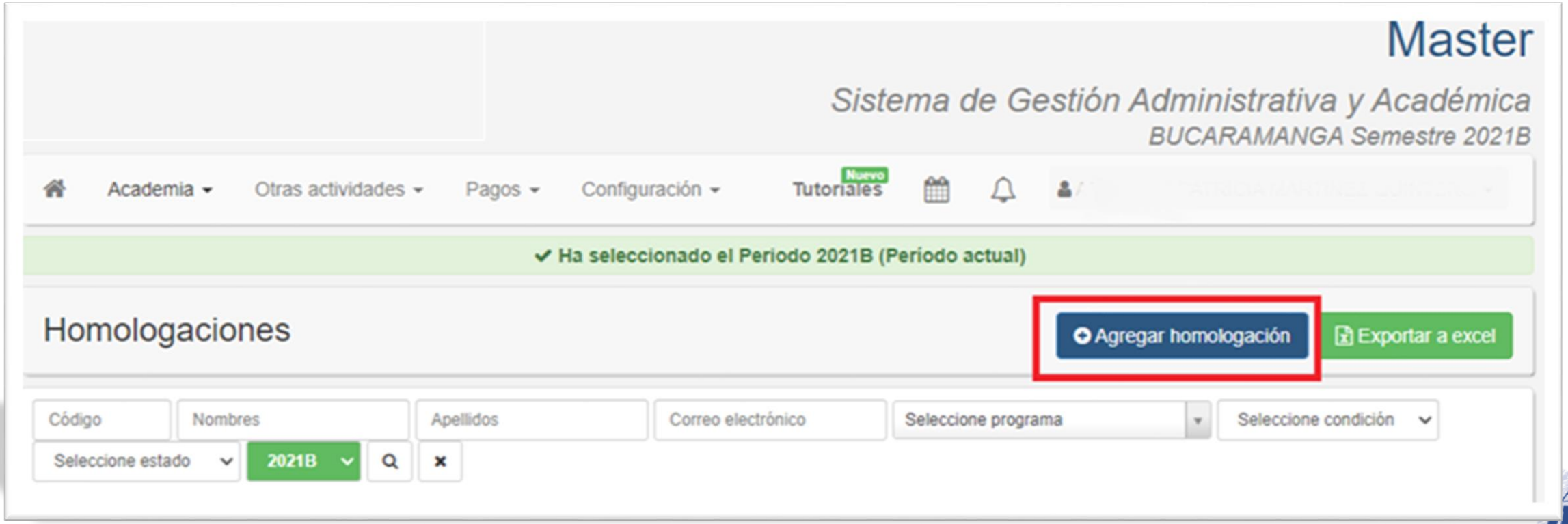

RUTA

- A través de ese medio verifican el listado de los estudiantes que ingresan por homologación.

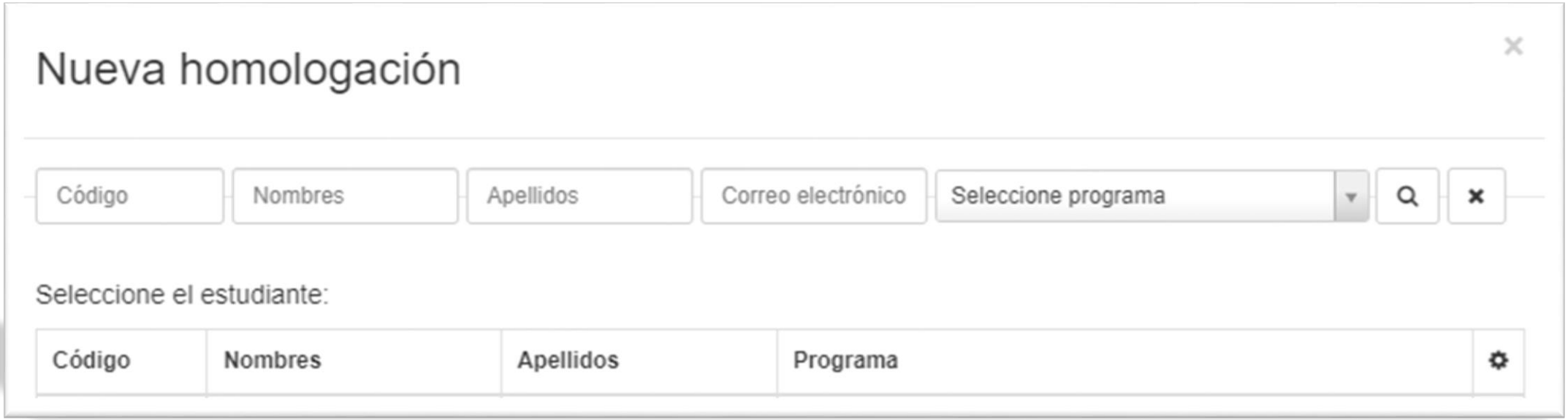

RUTA

- Selecciona el estudiante y el tipo de aspirante para iniciar la carga de la homologación.

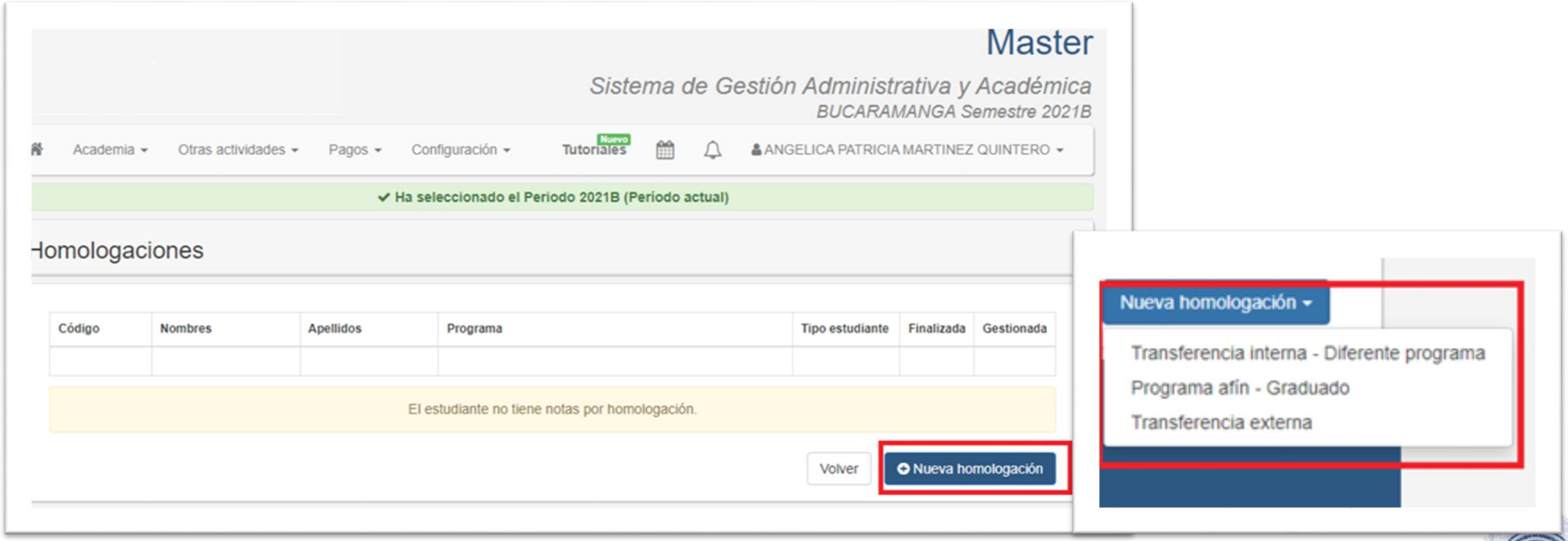

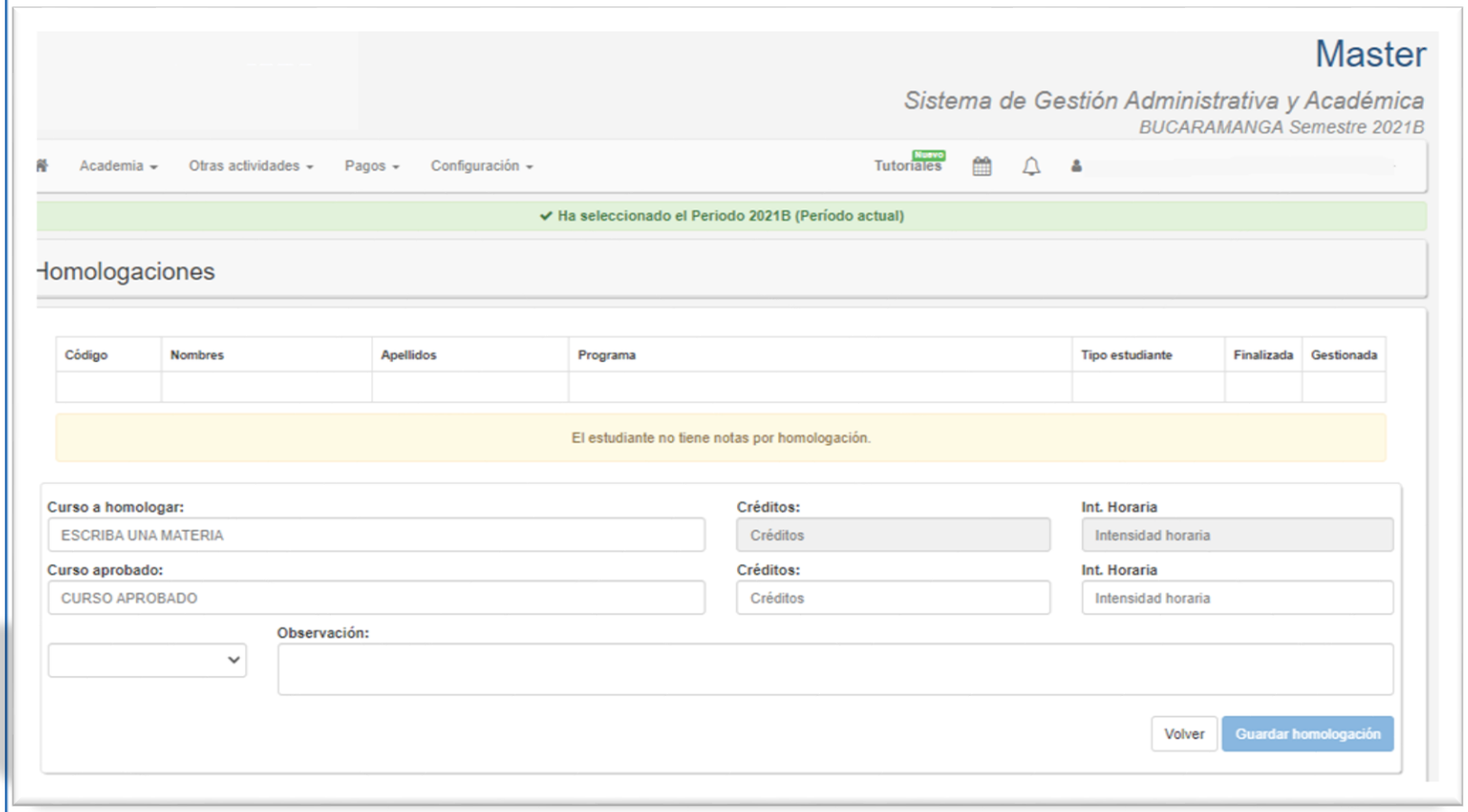

RUTA

- Realizar la carga de los cursos.

- **Información importante**

Curso a homologar
(Cursos UDES).

Curso aprobado
(Cursos de la Universidad donde proviene el estudiante).

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

- **Combinatoria de cursos :** Los créditos se suman al igual que las horas y la nota definitiva debe ser ponderada.
- **Créditos:** Los créditos de los cursos a homologar de la Universidad donde proviene el estudiante deben ser iguales o superiores a los créditos de los cursos homologados en la UDES.
- **El tiempo de revisión** de la homologación por parte de la oficina de Registro y Control Académico son 3 días hábiles, una vez el programa la finalice.
- **El plazo máximo de entrega de los documentos por parte de la Coordinación,** es de 30 días hábiles después de que sea finalizada la homologación por Registro y Control Académico.
- **En caso de sobrepasar el tiempo**, las homologaciones deberán ir aprobadas por la autoridad competente (Vicerrectoría Académica).

Formato **RCA-FT-004-UDES** manual de homologación:

- Se utiliza para corrección de homologación.
- Homologación extemporáneas.

icontec ISO 9001 SC-CER440961 · Universidad de Santander UDES	Sistema de Gestión de la Calidad VAF Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
	FORMATO DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS *RCA-FT-004-UDES*	Versión: 04

FECHA DE ELABORACIÓN POR EL PROGRAMA: _____

ESTUDIANTE: _____ CÓDIGO _____

PROGRAMA ACADÉMICO CURSADO: _____

INSTITUCIÓN DE DONDE VIENE: _____

PROGRAMA AL QUE ASPIRA INGRESAR: _____

FECHA DE APROBACIÓN RCA: _____

#	CÓDIGO CURSO	CURSO A HOMOLOGAR	CRÉDITOS	INTENSIDAD HORARIA	CURSO APROBADO EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE DONDE PROVIENE	CRÉDITOS	INTENSIDAD HORARIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11 12								
13								
14								
15								

COPIA CONTROLADA

TOTALES DE CONTROL			
NRO. DE CRÉDITOS HOMOLOGADOS	0	PROMEDIO PONDERADO ARITMÉTICO ESTIMADO	
PORCENTAJE DE CRÉDITOS HOMOLOGADOS	0%		
CRÉDITOS PENDIENTES POR APROBAR		SEMESTRE AL QUE INGRESA SEGUN CRÉDITOS APROBADOS	
PORCENTAJE DE CRÉDITOS PENDIENTE POR APROBAR	0%		

OBSERVACIONES Y COMPROMISOS:

1. **Me comprometo a cursar los ocho (8) niveles de inglés y la prueba especial de suficiencia, como requisito de Grado.**
2. **Me comprometo a cursar las ciento noventa y dos horas (192) de Informática y las ciento sesenta horas (160) de Bienestar Universitario como requisito de Grado.**

ACEPTO: _____ APROBADO: _____

Nombre y apellidos y firma del admitido **Nombre y apellidos y firma del Director**

FORMATO CARGA MASIVA

solo se utiliza para las transferencias internas entre campus y programas.

Estudiante	Materia del campus que proviene	Materia	Grupo	Definitiva	condicion	Periodo	Tipo
01210382020	38101	38101	A	4.0	S	2021-2	HOMOLOGACION INTERNA
01210382020	29321	29322	A	2,8	N	2021-2	HOMOLOGACION INTERNA

Formación permanente

El mismo programa, diferente sede	Diferente programa
▪ Se homologa todo (formación permanente) ▪ Materias que no sean igual se busca la equivalencia	▪ Materias que no sean igual se busca la equivalencia. ▪ Bienestar: no se pueden homologar selecciones por que tiene créditos y nota, se puede homologar por un curso similar sin créditos.

Inglés

Se recomienda manejar el código de idiomas que rige al estudiante

Tecnología	Profesional	Medicina
99811 a 99815	99811 a 99818	90991 a 90993

Reglamento Académico Estudiantil UDES

TÍTULO III. DE LA PERMANENCIA.
CAPÍTULO 11º. De las Homologaciones de cursos

Artículo 101. Parágrafo 3: Autorizado el estudiante a ingresar por transferencia o traslado de programa a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, no podrá solicitar nuevas equivalencias de cursos que no hayan sido presentadas antes de cursar su primer semestre de ingreso a la Universidad.

TÍTULO III. DE LA PERMANENCIA. CAPÍTULO 10º DE LAS VALIDACIONES
Artículo 101°.- Disposiciones sobre las Homologaciones

2. Para que los créditos de un curso sean homologables, la calificación aprobatoria obtenida en la institución de educación superior de donde proviene debe ser mínimo de tres punto cero (3.0).

3. El máximo número de créditos académicos homologados a un estudiante de transferencia será del cuarenta por ciento (40%) del total de créditos académicos del programa para el cual fue admitido.

4. El máximo número de créditos académicos homologados a un estudiante de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER que cambia de programa será del cincuenta (50%) del total de créditos académicos del programa para el cual fue admitido.

5. El máximo número de créditos académicos homologados a un egresado de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER que quiere cursar un programa afín a su profesión, será del sesenta (60%) del total de créditos académicos del programa para el cual fue admitido.

Martha Liliana Cáceres Camargo
Aux_registro3@cucuta.udes.edu.co
60 (7) 5791008 – Ext: 4201 – 60 (7) 5790423

Adriana Cruz
Aux_registro1@cucuta.udes.edu.co
60 (7) 5791008 – Ext: 4256 – 60 (7) 5790423

María Andrea Becerra Vargas
Aux_registro2@cucuta.udes.edu.co
60 (7) 5791008 – Ext: 4107 – 60 (7) 5790423

UDES
EN PROCESO DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD
IDEOGRAMA GUANE
Universidad de Santander
UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832
GRACIAS